

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6688 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 932-2012, en relación con el párrafo quinto del artículo 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 932-2012 planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el recurso núm. 2563/2010, en relación con el párrafo quinto del art. 174.3 de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración del art. 14 de la Constitución, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el recurso núm. 2563/2010, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.